

**La Declaración de Cork: "Por un paisaje rural vivo".
Conferencia Europea de Desarrollo Rural, Cork (Irlanda),
7 al 9 de noviembre de 1996.**

Versión en español.

Fuente:

Guía Metodológica del Observatorio Europeo LEADER, 2001

Hacia una política integrada de desarrollo rural:

la declaración de Cork

(noviembre de 1996)

La declaración formulada en la conferencia sobre desarrollo rural ("Rural Europe – Future Perspectives"), organizada en Cork del 7 al 9 de noviembre de 1996 en el marco de la presidencia irlandesa de la Unión Europea, sigue sintetizando hoy en día las bases de lo que podría ser dentro de algunos años una política rural integrada, de acuerdo con el modelo LEADER. Las propuestas en 10 puntos se indican a continuación:

Conscientes de que las zonas rurales - hogar de una cuarta parte de la población y escenario del 80% del territorio de la Unión Europea - se caracterizan por una particular estructura cultural, económica y social, un extraordinario mosaico de actividades y una gran variedad de paisajes (bosques y tierras agrícolas, parajes naturales incólumes, pueblos y ciudades pequeñas, centros regionales, pequeñas industrias,...);

Convencidos de que las zonas rurales y sus habitantes representan un activo real para la Unión Europea y tienen a su alcance la posibilidad de ser competitivos;

Teniendo que la mayor parte de la Europa rural está cubierta por tierras agrícolas presente y bosques, con su fuerte influencia en la fisonomía de los paisajes europeos, que la agricultura es y debe seguir siendo un punto de encuentro privilegiado entre el hombre y el medio ambiente y que los agricultores tienen un deber que cumplir como administradores de muchos de los recursos naturales del medio rural;

Comprobando que la agricultura y los bosques han dejado de ser un elemento predominante de las economías europeas, que su peso económico relativo sigue descendiendo y que, por este motivo, el desarrollo rural debe movilizar todos los sectores socioeconómicos del medio rural;

Conscientes de que los ciudadanos europeos dan cada vez más importancia a la calidad de vida, en general, y a los problemas de calidad, salud, seguridad, desarrollo personal y ocio, en particular, y de que las zonas rurales ocupan una posición privilegiada para responder a estos intereses y ofrecen un escenario para un modelo de auténtico desarrollo moderno de calidad;

Reconociendo que la política agrícola común tendrá que adaptarse a las nuevas realidades y retos que plantean la demanda y las preferencias del consumidor, la evolución del comercio internacional y la próxima ampliación de la Unión Europea; que continuará el proceso de sustitución del mantenimiento de los precios por las ayudas directas; que la PAC y el sector agrícola deberán adaptarse a estas necesidades y que los agricultores tendrán que ser ayudados en el proceso de ajustes y recibir orientaciones claras para el futuro;

Esperando que los pagos compensatorios establecidos por la reforma de la PAC de 1992 pierdan cada vez más su razón de ser;

Persuadidos de que cada vez goza de mayor aceptación la idea de una ayuda económica pública para el desarrollo rural, armonizada con una gestión adecuada de los recursos naturales y con el mantenimiento y mejora de la biodiversidad y la conservación del paisaje;

Reconociendo que, si bien las sucesivas reformas de la PAC y de las políticas europeas de desarrollo rural han aumentado la transparencia y la eficacia, se han registrado ciertas incoherencias e inútiles duplicaciones y ha aumentado la complejidad legal;

Decididos a fomentar, de todas las formas posibles, la capacidad en el ámbito local de construir un desarrollo sostenible en las zonas rurales y a promover, de manera muy especial, iniciativas privadas y colectivas que tengan en cuenta la globalización de los mercados;

Hacen público el siguiente programa en diez puntos para el desarrollo rural de la Unión Europea:

Punto 1: prioridad rural

El desarrollo rural sostenible debe constituir una prioridad de la Unión Europea y convertirse en el principio fundamental que sustente toda política rural en el futuro inmediato y tras la ampliación. Sus objetivos deben ser invertir el proceso de emigración del campo, combatir la pobreza, fomentar el empleo y la igualdad de oportunidades, responder a la creciente demanda de calidad, salud, seguridad, desarrollo personal y ocio y mejorar el bienestar de las comunidades rurales. La necesidad de preservar y mejorar la calidad del medio ambiente rural debe ser integrada en todas las políticas comunitarias relacionadas con el desarrollo rural. Es preciso establecer entre las zonas rurales y urbanas un equilibrio más justo del gasto público, de las inversiones en infraestructuras y de los servicios en los ámbitos de la educación, la sanidad y las comunicaciones. Los recursos disponibles deben destinarse en mayor medida al fomento del desarrollo rural y a la consecución de los objetivos medioambientales.

Punto 2: enfoque integrado

La política de desarrollo rural, además de presentar una dimensión territorial clara, debe ser multidisciplinaria en su concepción y multisectorial en su aplicación; tiene que abarcar todas las zonas rurales de la Unión y respetar el principio de concentración mediante una diferente intensidad de cofinanciación a favor de las zonas más necesitadas. Además, debe basarse en un enfoque integrado que englobe dentro de un mismo marco legal e instrumental el reajuste y desarrollo de la agricultura, la diversificación económica (especialmente a través de las pequeñas y medianas empresas y de los servicios rurales), la gestión de los recursos naturales, la mejora de las funciones medioambientales y el fomento de la cultura, el turismo y las actividades recreativas.

Punto 3: diversificación

El apoyo a la diversificación de las actividades económicas y sociales debe centrarse en los aportar los medios para el surgimiento de iniciativas privadas y colectivas que puedan autosostenerse (inversiones, asistencia técnica, servicios empresariales, infraestructuras adecuadas, educación, formación,...), difundir los avances logrados en la tecnología de la información, fortalecer el papel de las ciudades pequeñas como parte integrante de las zonas rurales y factor de desarrollo fundamental, y fomentar el crecimiento de comunidades rurales viables y la renovación de los pueblos.

—> **Punto 4: sostenibilidad**

Las políticas deben fomentar un desarrollo rural que mantenga la calidad y la función de los paisajes rurales de Europa (recursos naturales, biodiversidad e identidad cultural), de forma que el uso que hagamos hoy de ellos no menoscabe las posibles opciones de las generaciones futuras. En nuestras medidas de ámbito local debemos ser conscientes de nuestras responsabilidades globales.

Punto 5: subsidiariedad

Dada la diversidad de las zonas rurales de la Unión, toda política de desarrollo rural debe respetar el principio de subsidiariedad. Ha de ser lo más descentralizada posible y basarse en la asociación y cooperación entre todos los ámbitos interesados (local, regional, nacional y europeo). Es necesario hacer hincapié en una participación de todos, de abajo a arriba, que estimule la creatividad y la solidaridad de las comunidades rurales. El desarrollo rural tiene que nacer del ámbito local y ser dirigido por las comunidades rurales, dentro de un marco europeo coherente.

Punto 6: simplificación

Es preciso que la política de desarrollo rural y, de forma muy especial, sus aspectos agrícolas se sometan a un proceso radical de simplificación en materia de legislación. Aunque debe evitarse en cualquier caso toda renacionalización de la PAC, es necesario lograr una mayor coherencia en lo que se hace actualmente por vías separadas, así como limitar la normativa comunitaria al campo de las disposiciones y procedimientos generales, introducir una mayor subsidiariedad en las decisiones y una más amplia descentralización en la aplicación de las políticas y, en general, disponer de una mayor flexibilidad en todos los ámbitos.

Punto 7: programación

La aplicación de los programas de desarrollo rural debe basarse en procedimientos coherentes y transparentes integrándose en un programa único de desarrollo rural propio de cada región, y en un único instrumento de desarrollo rural sostenible.

Punto 8: financiación

Debe estimularse el uso de los recursos financieros locales para promover proyectos locales de desarrollo rural. Tiene que fomentarse más el uso de la ingeniería financiera en los sistemas de crédito rural, para aprovechar mejor las sinergias entre la financiación pública y privada, reducir las limitaciones financieras de las pequeñas y medianas empresas, promover la inversión productiva y diversificar las economías rurales. Asimismo, debe favorecerse una mayor participación del sector bancario (público y privado) y de otros intermediarios financieros.

Punto 9: gestión

Deben impulsarse la capacidad y la eficacia administrativas de las administraciones regionales y locales y de los colectivos locales facilitando, allí donde ello sea necesario, asistencia técnica, formación, mejores instrumentos de comunicación, cooperación, difusión de los resultados de la investigación y de la información e intercambio de experiencias a través de redes entre regiones y entre comunidades rurales de toda Europa.

Punto 10: evaluación e investigación

El seguimiento, la evaluación y el análisis de los resultados tendrán que reforzarse para garantizar la transparencia de los procedimientos y el buen uso del dinero público y para estimular la investigación y la innovación y hacer posible un debate público bien informado. Los interesados no sólo deben ser consultados en las tareas de concepción y aplicación sino que además han de participar directamente en las de seguimiento y evaluación.

Conclusión

Los participantes en la Conferencia Europea sobre el Desarrollo Rural reunida en Cork instan a los políticos de Europa para que:

- > conciencien a la opinión pública de la necesidad de emprender un nuevo camino en la política de desarrollo rural;
- > hagan de las zonas rurales un lugar más atractivo en donde vivir y trabajar y un escenario en donde puedan encontrar una vida mejor gentes cada vez más diversas de todas las edades;
- > apoyen este programa de diez puntos y cooperen como socios en la consecución de todos y cada uno de los objetivos expresados en la presente declaración;
- > desempeñen un papel activo para fomentar el desarrollo rural sostenible en un contexto internacional.

9 de noviembre de 1996